

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **089782020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **19 de Agosto del 2020**

Solicitante: **Gabriela Ramírez**

En atención a su solicitud de información de fecha **12 de Agosto del 2020**, la cual dice textualmente:

1. **¿Cuántos casos de acoso y/o hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?**
2. **¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?**
3. **En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.**
4. **En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.**
5. **¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.**
6. **¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?**
7. **¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio del 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?**
8. **¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? (sic).**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la**

Coordinación Técnica y Operativa a través de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaria de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respuesta por pregunta realizada.

- 1.- No existen casos de acoso u hostigamiento sexual en la fecha indicada.
- 2.- No existen casos de denuncias ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia en la fecha indicada.
- 3.- No existe un rango o referencia de edad en virtud de no contar con víctimas de acoso u hostigamiento sexual.
- 4.- No existe un rango o referencia de edad en virtud de no contar con agresores de acoso u hostigamiento sexual.
- 5.- No se han establecido sanciones en virtud de no contar con victimas y/o agresores de acoso u hostigamiento sexual.
- 6.- Si
- 7.- 10 capacitaciones desde la creación de la Unidad de Igualdad de Género en 2015, estas capacitaciones incluyen: Masculinidades alternativas, Micromachismos, Grupos de reflexión, Hostigamiento sexual y laboral, Femicidios en México y Cultura Institucional; siendo 450 personas las que han recibido capacitación en estos temas.
- 8.- Ninguna